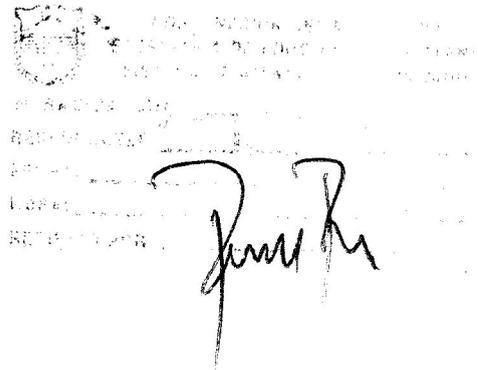




GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaría Seccional de Salud  
Despacho



Santa Marta 09 de Julio de 2015

Doctor  
**EDUARDO ARTETA CORONELL**  
Secretario de Educación Departamental  
E. S. D.

**Asunto:** Programa De Vigilancia Epidemiológica De Organofosforado Y Carbamatos VEO en I.E.D.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 170 del Decreto 1843 de 1991** en la cual se establece que las Direcciones Seccionales de Salud desarrollarán un programa específico de vigilancia Epidemiológica de plaguicidas y será de notificación obligatoria todo caso de intoxicación o accidente presentados a causa de estos productos y a lo dispuesto en la **Resolución 04547 del 3 de diciembre de 1998, artículo segundo, numeral 5, inciso 5.6** donde se establece el Programa de vigilancia epidemiológica de organofosforados (OF), seguimiento y control de plaguicidas OF y carbamatos (C), mediante determinación de la actividad de la acetilcolinesterasa (AChE), la Secretaria Seccional de Salud del Magdalena viene desarrollando dicho programa, el cual tiene como objetivo principal determinar los niveles de actividad de acetilcolinesterasa en sangre de individuos con riesgo de exposición a plaguicidas organofosforados (OF) y carbamatos (C) e impulsar el desarrollo de acciones de promoción, prevención, seguimiento y control que disminuyan el efecto de estos tóxicos sobre la salud de los individuos.

Conociendo que en el departamento existen instituciones educativas ubicadas en zonas con gran variedad de cultivos agrícolas en donde se utilizan con frecuencia estos productos para el control de plagas, sumado al manejo inadecuado y a las labores de campo que realizan estudiantes después de terminar su jornada académica, lo cual se convierte en un factor de riesgo para la población estudiantil, la Secretaria de Salud Departamental tiene la intención de implementar dicho programa en las IED del Departamento que se encuentran en zonas de influencia. De tal forma se priorizaran 3 instituciones con riesgo de exposición por municipio, cada institución contara con un total de 60 pruebas para escolares de diferentes edades. Cabe resaltar que estas pruebas se realizan con el consentimiento informado de los padres y diligenciamiento de las fichas epidemiológicas.

Construyendo Respeto por el Magdalena  
secretariadesalud@magdalena.gov.co  
Calle 23 No.13A-02  
Teléfono: 57 54 319542

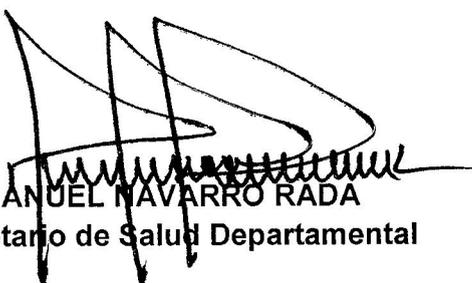


GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaría Seccional de Salud  
Despacho

Por lo cual solicito muy respetuosamente se brinde el acompañamiento para la coordinación de las actividades referente a dicho plan.

Cualquier inquietud a continuación se relaciona los datos de contacto del Profesional encargado del Programa de Sustancias Químicas:

Nombre: Marcela Patricia Ospino Curcio  
Teléfono: 3173777705  
Correo Electrónico: [ambientalsalud@magdalena.gov.co](mailto:ambientalsalud@magdalena.gov.co)  
Area: Salud Ambiental.



MANUEL NAVARRO RADA  
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Juliana Uribe Valdivieso. Profesional Especializado - Salud Ambiental. *JU*  
VoBo: Maribel de la Hoz. Profesional Especializado - Salud Pública. *MH*  
Proyecto: Marcela Ospino Curcio - Contratista Externos Salud Ambiental. *MC*

Construyendo Respeto por el Magdalena  
[secretariadesalud@magdalena.gov.co](mailto:secretariadesalud@magdalena.gov.co)  
Calle 23 No.13A-02  
Teléfono: 57 54 319542